Al contestar cite Radicado 2026-3-004010-008934 Id: 709601
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Fecha: 19-02-2026 19:26:10
Folios: 11

MEMORANDO

PARA: **HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO**
Director Técnico 100 23

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
FRANCISCO JAVIER VALENCIA RIOS	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Asuntos Legislativos, brindando apoyo en el seguimiento y articulación de las acciones relacionadas con el trámite legislativo de las iniciativas de interés o autoría del Gobierno Nacional	143	17/01/26	31/12/26
CARLOS ANDRES RESTREPO OCAMPO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos, con	146	17/01/26	31/12/26

	plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo en el seguimiento del trámite legislativo, así como en la elaboración y seguimiento de las actividades vinculadas a la planeación y a la ejecución presupuestal, en especial lo relacionado con el banco de respuestas a derechos de petición			
JHONATAN DAVID DIAZ JAIME	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando la consolidación y gestión de la información especialmente la relacionada con el banco de respuestas a derechos de petición y el fortalecimiento de los procesos administrativos internos	147	19/01/26	31/12/26

ANGIE XILENA DE LOS RIOS	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Asuntos Legislativos, brindando apoyo en la revisión y seguimiento de los asuntos integrales de trámite legislativo, así como en la gestión de los procesos administrativos internos	188	20/01/26	31/12/26
ALEXANDRA MARIA LAMADRID FERNANDEZ	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos, con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo en la elaboración de documentos de análisis político para el trámite de las iniciativas legislativas de autoría o interés del Gobierno Naciona	582	20/01/26	31/12/26
DIANA ALEJANDRA RIOS ORTEGA	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, a la	583	30/01/26	29/08/26

	Dirección de Asuntos Legislativos, brindando apoyo jurídico en la revisión y elaboración de insumos normativos asociados al trámite y discusión de las iniciativas legislativas de autoría o de interés del Gobierno Nacional			
GENESIS FERNANDA BARON MESA	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando la elaboración de documentos de planeación, requeridos para el seguimiento e impulso de la agenda legislativa del Gobierno Nacional en trámite en el Congreso de la República	584	27/01/26	26/08/26
JUAN ESTEBAN CORREA SANCHEZ	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa a la	585	22/01/26	31/12/26

	Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando el reporte técnico y político de la agenda legislativa de los proyectos de autoría o interés del Gobierno Nacional en trámite en el Congreso de la República			
LEIDY ALEJANDRA PEREZ LEON	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando la organización, sistematización y actualización de la información asociada al seguimiento del trámite y discusión de las iniciativas de interés o autoría del Gobierno Nacional	624	22/01/26	21/08/26
SAHARA PAOLA PINEDO GHISAYS	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando la	625	21/01/26	31/12/26

	articulación interinstitucional para el seguimiento e impulso de las iniciativas legislativas de autoría o interés del Gobierno Nacional			
SANTIAGO ALVAREZ COBOS	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando la consolidación, revisión y organización de la información requerida para la elaboración de informes y balances relacionados con los Proyectos de Ley y Actos Legislativos del Gobierno Nacional en Trámite en el Congreso de la República	626	20/01/26	31/12/26
ALEJANDRO BONILLA HERNANDEZ	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos, con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo en	1102	24/01/26	31/12/26

	el acompañamiento técnico y en la elaboración de piezas comunicativas requeridas para el trámite legislativo de las iniciativas de interés o de autoría del Gobierno Nacional que se surtan ante el Congreso de la República			
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Asuntos Legislativos, apoyando la actualización del banco de peticiones, conceptos y respuestas, así como brindando acompañamiento en los eventos que adelante la Dirección	1255	26/01/26	31/12/26
FRANCISCO JAVIER GUZMAN	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Asuntos	1256	29/01/26	28/08/26

	Legislativos, apoyando la relatoría del seguimiento de las sesiones del Congreso de la República, especialmente en las cuales se discutan las inactivas legislativas de autoría o interés del Gobierno Nacional			
JUAN PABLO ZULETA GALINDO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos, con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo al seguimiento en la presentación y desarrollo de los debates de control político citados por el Congreso de la República al Ministerio del Interior	1259	29/01/26	28/08/26
HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos,	1261	29/01/26	31/12/26

	apoyando la elaboración y revisión de documentos jurídicos con enfoque constitucional de las iniciativas legislativas de la autoría e interés del Gobierno Naciona			
CARLOS ARTURO SARMIENTO ROYERO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos, con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo en los procesos integrales requeridos para el desarrollo, actualización, operación y mantenimiento de la plataforma Legislapp	1563	30/01/26	31/12/26

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de*

corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaria General

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.